



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

07 SEP 2012

DECRETO NUMERO 000976 DE 2012

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA PRIMERA VERSION PRELIMINAR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 1, 3, 5, 6, 13, 44, 303 y 305 numeral 14, de la Constitución Política de Colombia, Artículo 6 de la Ley 489 de 1998 y la ley 1523 de 2012.

CONSIDERANDO

Que la ley 1523 de 2012 adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y otorgó competencias a las entidades territoriales para adoptar un régimen propio sobre situaciones de desastre o calamidad en sus propios territorios.

Que mediante el Decreto 093 de 1998 se adoptó el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Que mediante el Decreto 000764 de 2012 se conformó y organizó el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Quindío, Los tres Comités interinstitucionales y las comisiones asesoras permanentes

Que el Plan Departamental de Gestión del Riesgo y la Estrategia para la respuesta a emergencias del departamento del Quindío, fue socializado con el Consejo departamental de Gestión del Riesgo del Departamento.

DECRETA

Artículo 1°. Adopción del Plan Departamental de Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta a Emergencias del Departamento del Quindío. Adóptese el presente Plan Departamental de Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta a Emergencias del Departamento del Quindío concertados con las entidades integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Quindío, el cual tendrá una vigencia de diez (10) años.

Artículo 2°. Documento técnico de soporte del Plan Departamental De Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta a Emergencias del Departamento del Quindío. Como soporte técnico que orientará y precisará la aplicación del presente Decreto, el Plan Departamental e Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta a Emergencias del Departamento del Quindío, contará con el documento elaborado por el UDEGERD (Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres) e Instituciones.

El documento técnico contiene para los proyectos a corto plazo, las metas, estrategias, indicadores, instituciones responsables, criterios y orientaciones que deben tener en cuenta para su ejecución.

Artículo 3°. Objetivos para la Gestión del riesgo en el Departamento del Quindío. El Plan y la Estrategia Departamental están presididos por las siguientes políticas generales para la Gestión del Riesgo:

- Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo en los POT (Planes y esquemas de Ordenamiento territorial y el plan de Desarrollo del Departamento del Quindío (2012- 2015).
- Identificar, priorizar y caracterizar los escenarios de riesgos existentes en el Departamento a partir de estudios preestablecidos sobre el conocimiento de las amenazas y los factores de vulnerabilidad.
- Establecer las estrategias, programas, proyectos y acciones de reducción de riesgos y preparativos de respuesta, junto con los actores sociales involucrados, en la formulación del Plan Departamental en Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta a Emergencias del Departamento del Quindío.
- Definir las estrategias que garanticen la implementación del Plan de Acción, así como los mecanismos de evaluación, control y seguimiento.

Artículo 4°. Estrategias para la Gestión del Riesgo en el Departamento del Quindío. Las estrategias se estructuraron de manera concomitante con las definidas en el marco del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se adaptaron a las condiciones específicas del Departamento.

- El conocimiento sobre riesgos de origen socio-natural y antrópico: La investigación y el conocimiento sobre los riesgos de origen natural y antrópico constituyen la base para la toma de decisiones y para la incorporación del criterio de Gestión Local del Riesgo en los procesos de planificación y desarrollo del territorio.
- El fortalecimiento de la incorporación de la gestión de riesgos en la planificación: La prevención de desastres y reducción de riesgos como criterio de planificación debe estar presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico y social de las comunidades y del Departamento del Quindío.

- El fortalecimiento del desarrollo institucional: Impulsar y coordinar la elaboración de instrumentos organizativos de gestión institucional y de trabajo que garanticen el funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos del Plan Departamental en Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta de Emergencias del Departamento del Quindío.
- La socialización, educación y comunicación de la gestión del riesgo: Instaurar la gestión del riesgo en el accionar diario de las instituciones, los medios de comunicación y la comunidad a través de procesos de información, capacitación y educación.

Artículo 5°. Programas del Plan Departamental en Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta a Emergencias del Departamento del Quindío. Un programa es el conjunto de proyectos correspondientes a la aplicación de acciones orientadas al desarrollo de la gestión del riesgo y al cumplimiento de las metas del programa que son la traducción de los objetivos generales del Plan y Estrategia.

En correspondencia con los objetivos y estrategias específicas, componen el plan y Estrategia (Cantidad de programas)

Descripción de Programas y Estrategia

PROCESOS DE REDUCCION DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

PROGRAMAS	PROYECTOS	PERIODO
1 Gestión de Riesgos en la Planificación y Desarrollo	1.1 incorporación de la Gestión del Riesgo en los ajustes y revisión al Ordenamiento Territorial	CORTO Y MEDIANO PLAZO
	1.2 incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Desarrollo (2012-2015)	CORTO PLAZO
	1.3 incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Desarrollo (2012-2015)	MEDIANO Y LARGO PLAZO
	1.4 incorporación de la gestión del Riesgo en el sistema de gestión Ambiental con la CRQ 2012	CORTO PLAZO
	1.5 Reglamentación y Manejo de Asentamientos y de infraestructura en zonas de Amenaza alta POT.	CORTO PLAZO
	1.6 Cofinanciación de mapificación O CARTOGRAFIA	CORTO PLAZO

PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PDGRD				
2	Conocimiento del Riesgo	2.1	Desarrollo de Instrumentos Metodológicos para el análisis de Riesgos en el departamento	CORTO PLAZO
		2.2	Estudio hidrológico para determinación de cota máxima de inundación del Rio Quindío	MEDIANO PLAZO
		2.3	Estudio geotécnico de estabilización de laderas en áreas urbanas del departamento especialmente	MEDIANO PLAZO
		2.4	Análisis de riesgos por amenazas antrópico-tecnológicas en el departamento	MEDIANO PLAZO
		2.5	Análisis de Riesgos por aglomeraciones de público y vehicular decreto 3888 de 2007	MEDIANO PLAZO
		2.6	Establecimiento de Alertas Tempranas en el depto..	CORTO PLAZO

PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PDGRD				
3	Reducción del Riesgo	3.1	Control y manejo de lluvias y obras de mitigación en las vías del DEPARTAMENTO	MEDIANO Y LARGO PLAZO
		3.2	Reforzamiento estructural de edificaciones esenciales (colegios-Hospitales)	MEDIANO Y LARGO PLAZO
		3.3	Elaboración de manuales y planes de contingencia para la afluencia masiva de público y vehículos al departamento en temporadas altas	MEDIANO Y LARGO PLAZO
		3.4	Control, capacitación manipuladores de alimentos	CORTO PLAZO

PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PDGRD				
		4.1	Fortalecimiento de la UDEGERD y sus entidades de socorro.	CORTO PLAZO
4	Fortalecimiento Institucional y transferencia del Riesgo	4.2	Revisión y ajustes al manual de funciones de la administración departamental, relacionadas con la gestión del riesgo	CORTO PLAZO
		4.3	Medidas de protección y contingencias de servicios básicos e infraestructura	MEDIANO PLAZO
		4.4	Sistemas de Información en gestión del Riesgo	MEDIANO PLAZO

Fortalecimiento Institucional y transferencia del Riesgo	4.5	Aseguramiento del equipamiento público y privado del departamento	MEDIANO Y LARGO PLAZO
	4.6	Fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de desarrollo	MEDIANO PLAZO

PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PDGRD				
5	Socialización, educación, y comunicación en gestión del Riesgo	5.1	Formular Planes escolares en gestión del riesgo	CORTO PLAZO
		5.2	Capacitar a la población estudiantil en prevención y atención de desastres	CORTO PLAZO
		5.3	Socializar los planes de contingencia para eventos específicos	CORTO PLAZO
		5.4	Fortalecer las campañas de divulgación de gestión del riesgo en medios audiovisuales regionales y locales	CORTO Y MEDIANO PLAZO
		5.5	Diseño de estrategias para incorporar la GR en los currículos escolares a partir de otras experiencias nacionales	CORTO Y MEDIANO PLAZO
		5.6	Implementar las estrategias de comunicación comunitarias	CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO

PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PDGRD				
6	Preparación para la Respuesta	6.1	Dotar de Equipos y Herramientas básicas para la respuesta a las instituciones	CORTO PLAZO
		6.2	Formulación de Planes comunitarios y formación de brigadistas comunitarios para la respuesta	MEDIANO PLAZO
		6.3	Dotar el sector educativo para la respuesta, Brigadas escolares de emergencia	CORTO Y MEDIANO PLAZO
		6.4	Desarrollo de la red de comunicaciones entre los diferentes actores sociales	CORTO Y MEDIANO PLAZO
		6.5	Realización de simulacros para probar la estrategia de respuesta a emergencias.	CORTO Y MEDIANO PLAZO

Artículo 6° Metas del Plan y Estrategia. El plan y la Estrategia define políticas y programas generales, los resultados y metas esperados deberán ser definidas por cada administración de acuerdo a los proyectos priorizados por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Quindío. Estos logros deberán ser verificables y cuantificables en función de las políticas y programas del Plan y Estrategia.

Artículo 7°. Articulación del Plan Departamental De Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta a Emergencias del Departamento del Quindío con el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres La articulación del Plan Departamental al Plan Nacional se presenta en los siguientes términos:

- Con los Planes de ordenamiento territorial es responsabilidad de la Secretaría de Planeación Departamental incluir en los POT los componentes del Plan Departamental de Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta de Emergencias del Departamento del Quindío.
- El Plan Departamental de Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta a Emergencias del Departamento del Quindío, debe ser incorporado al Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío, se deben establecer los proyectos y metas prioritarias con los cuales se compromete en el marco de las políticas y programas establecidos en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta a Emergencias del Departamento del Quindío.

Artículo 8° Instrumentos de Planificación derivados del Plan Departamental en Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta de Emergencias del Departamento del Quindío. Los instrumentos de planificación derivados del Plan y Estrategia son:

- Planes departamentales de contingencia
- Plan de Recuperación
- Planes Comunitarios
- Planes Hospitalarios
- Planes Escolares en Gestión del Riesgo

Artículo 9°. LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO

Es un instrumento para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Define las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos que son aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.

Será responsabilidad del UDEGERD (Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres) elaborar los Planes de Contingencia los cuales se deben organizar por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros.

Artículo 10°. Ejecutores del Plan Departamental en Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta de Emergencias del Departamento del Quindío. En virtud del principio de corresponsabilidad en la gestión del riesgo son responsables de la ejecución de este plan las entidades integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Quindío y demás entidades públicas, privadas y actores comunitarios relacionados con la Gestión del Riesgo.

Artículo 11°. Coordinación de la ejecución. Corresponde a la Secretaria del Interior efectuar la coordinación, el apoyo técnico y el seguimiento al desarrollo del Plan y Estrategia para cada periodo de la administración Departamental.

Artículo 12°. Financiación del Plan Departamental de Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta a Emergencias del Departamento del Quindío. Los recursos para la ejecución de los proyectos y la consecución de las metas definidas en el Plan y estrategia, se incorporaran a los proyectos de inversión de las entidades en el marco de sus competencias.

Artículo 13°. De los mecanismos de revisión y ajuste del Plan Departamental en Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta de Emergencias del Departamento del Quindío. La revisión y ajuste del Plan y Estrategia seguirá el mismo procedimiento empleado en su formulación inicial a través de la concertación con las entidades, la consulta en comisiones y la aprobación por parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Quindío.

Artículo 14°. Vigencia. La vigencia del Plan Departamental de Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta a Emergencias del Departamento del Quindío. Es de diez (10) años, contados a partir de la fecha de su adopción mediante el presente decreto.

Artículo 15°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Armenia, Quindío a los _____ días del mes de _____ de 2012


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora

07 SEP 2012

Elaboro y Proyecto: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo-Abogado UDEGERD
Reviso: Dra. Diana Milena Giraldo L. Directora UDEGERD